

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN № 492-2019-R

Lambayeque, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 2070 y 2131-2019-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 220-2019-VRINV, contenido en el expediente indicado en la parte visto, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido el Oficio № 055-2019-VRINV-OGGC, emitido por la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, Jefa de la Oficina Gestión del Conocimiento-UNPRG, en el cual expone que ha recibido la invitación del Director de Inversiones y Nuevas Tecnologías de INDECOPI para participar en el evento "IDENTIFICACIÓN DE MATERIA PATENTABLE Y BUSQUEDA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA EN BASES DE DATOS DE PATENTES", a realizarse en la ciudad de Lima del 22 al 24 de abril de 2019; por ello solicita el permiso y la autorización correspondiente. Asimismo, precisa que dicha reunión empezará a las 8:00 am., por lo que solicita un día más de viáticos;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, brinda el permiso y autorización correspondiente a partir del 22 de abril al 25 del presente año, a la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos:

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Wilmer Carbajal Villalta Secretario General

- 1º Autorizar, a la Dra. HILDA ANGELICA DEL CARPIO RAMOS, Directora de la Oficina de Gestión del Conocimiento, Licencia con Goce de haber por Comisión de Servicios, a fin de asistir al evento "IDENTIFICACIÓN DE MATERIA PATENTABLE Y BUSQUEDA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA EN BASES DE DATOS DE PATENTES", a realizarse en la ciudad de Lima del 22 al 25 de abril de 2019, otorgándole S/ 200.00 por concepto de pasajes y S/ 720.00 por concepto de 4 (cuatro días) de viáticos.
- 2º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.
- 3º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.
- 4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Gestión del conocimiento, interesada y demás instancias correspondientes.

84VENUE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

TE CAPIT. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector

